Urriza Anzuite, por presentar su hoja certificada antes del Palacio Arnalda, solicita en un mismo expediente escuelas

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

CAPITAL

PAGO ADELANTADO

..12'50 suelto, 0'25 pesetas-Anuncios, 0'25 pts. linea de la provincia de Logrono

SE SUSCRIBE

en la Secretaria de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

CIRCULAR.

Habiendo participado à este Gobierno de provincia el Alcalde de Zarratón, que en el ganado lanar del vecino de aquella localidad D. Estefanía Lumbreras, se ha presentado la enfermedad variolosa, le ha sido señalado para pastar, el terreno comprendido entre los caminos de Fuente-nucor, celvario, reposeras, hasta el limite de la jurisdicción de aquel pueblo y abrevadero el rio de Aguabiros.

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial á fin de que llegue à conocimiento de los pueblos limitrofes.

Logroño 13 de Septiembre de 1898.

> El Gobernador, Ricardo Torroja.

Sección de obras públicas.

Habiéndose declarado la necesidad de ocupar ciertas fincas en el término municipal de Ribafrecha para la construcción de la carreterra de Ribafrecha al empalme con la de Garray à Calahorra, sección de Ribafrecha á Jubera, según acuerdo publicado en el Boletin oficial número 280, correspondiente al día 17 de Diciembre del año anterior, ha de procederse á la fijación y tasación de dichas fincas, y al efecto se avisa por la presente à los interesados que figuran en la relación nominal publicada en el BOLETIN OFICIAL NÚMERO 44, correspondiente al día 25 de Febrero del año anterior, para que en el termino de ocho días comparezcan ante la referida Alcaldía de Ribafrecha, por si ó por medic de apoderado en forma, á hacer la designación de perito que les

represente, debiendo advertir | que dicho funcionario habrá de tener las condiciones exigidas en el art. 21 de la vigente ley sobre expropiación y en el 32 de su reglamento, en la inteligencia de que no reuniendo esas condiciones ó no haciendo la designación dentro del plazo señalado, se entenderà que se conforman con el que ha de representar à la Admi-

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efec-

Logroño 13 de Septiembre de 1898.

El Gobernador,

Ricardo Torroja

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Extracto que forma el Secretario, de los acuerdos adoptados por la Corporación, durante el mes de Marzo de este año.

HARO

Sesión del día 2.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó el informe de la Comisión de policía urbana, proponiendo no debe accederse por ahora á petición que signifique aumento de lámparas para el alumbrado público sobre las del contrato, interin no se haga otro recuento.

También aprueba otros informes de la misma comisión proponiendo la construcción de una alcantarilla en la calle de D. Ciriaco Aranzadi.

Con motivo de las nuevas instalaciones de lámparas para el alumbrado publico, se tendra presente por la comisión respectiva que para ello precisa el acuerdo previo de la Corpora-

A propuesta de la comisión citada, se acuerda recibir la bomba de incendios abonando á D. Vicente Lostra, el precio convenido y adquirir tres metros de manga para la misma, y que la Comisión de Hacienda, vea si puede disponerse en el presupuesto de cantidad bastante para la adquisición de mayor número de metros.

A propuesta de la Comisión de Beneficencia, se acuerda elevar la exposición indicada en la sesión anterior referente á los derechos arancelarios de los trigos, sin desatender por ello punto de tal importancia.

Se concedió socorro de lactancia á Ecequiel Ijalba.

Fueron aprobadas las cuentas rendidas por los Maestros de las Escuelas públicas, correspondientes al año económico de 1896 á 1897.

También se aprobó la distribución de fondos para atender á las obligaciones del mes corriente.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda redacte los pliegos de condiciones para las subastas de los derechos sobre las especies de consumos y arbitrios municipales.

Durante el invierno se acuerda trasladar los asientos de los paseos de la Vega al del Terrero.

Sesión del día 6.

Abierta la sesión con asistencia del delegado de la Autoridad militar, Médicos titulares y tallador, se procedió á la clasificación y declaración de soldados del año actual y revisión de los anteriores previa lectura y cumplimiento de lo dispuesto en los capítulos de la ley, relativos al acto.

Sesión del día 9.

Se aprobaron las actas de las dos anteriores.

Se acordó la designación de locales para constituir las mesas el día 27 de este mes para las elecciones de Diputados á Cortes.

Se acuerda adquirir 2.000 hojas conforme el modelo remitido por la Administración de Hacienda, para formar el padrón de cédulas persona-

Se fijó el día 14 del actual á las 7 de la noche para la clausura de la Escuela de adultos.

Para el cumplimiento de lo prevenido por el art. 63 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, se designaron los mozos que han de intervenir en los expedientes de excepciones alegadas.

Se concedió socorro de lactancia á Jorge García Ulloa.

La Comisión de obras dá cuenta de haber logrado reunir entre varios vecinos 15.000 pesetas que se supone ha de costar la obra de construcción de una alcantarilla en las calles del Marqués de Francos y del Cerrado, acordándose encargar al Sr. Arquitecto, el estudio del proyecto y suspender el arreglo de la primera calle citada hasta que se empiecen las obras.

Respecto á la construcción de una alcantarilla en la calle de D. Ciriaco Aranzadi, dijo el Sr. Presidente, volverá á reunir á los vecinos interesados y dará cuenta de su resultado.

Queda pendiente la renuncia del cargo de Vocal de la Comisión permanente de policía rural, hecha por un individuo de la misma.

Se promovió un incidente sobre competencia de la Comisión de policía rural y Sindicato de viticultores para el nombramiento de guardas temporeros y reparto girado para la defensa contra la filoxera, sin recaer acuer-

En vista de no poder formar por ahora los jardines de las Escuelas públicas, se acuerda extender la tierra amontonada para facilitar la circulación á los transeuntes.

El día 16 no se celebró sesión por falta de número legal de Sres. Concejales.

Sesión del día 18.

Fué aprobada el acta de la anterior. Pasa á informe del Sr. Arquitecto, una instancia de D. Telesforo Olarte, solicitando licencia para reformar la fachada de una casa de su propiedad.

Pasa á informe de la Comisión de festejos una instancia de D. Jacinto Clemente, solicitando subvención para dar una corrida de toros en la próxima feria de Septiembre.

Fué aprobada el acta de la subasta celebrada para la construcción de veinte fosas en el cementerio, adjudicada á D. Julián Virumbrales.

También se aprobó el acta de subasta para la confección de cuatro capotes con destino á celadores nocturnos y alguacil, adjudicada á D. Ernesto Ruiz.

Se acuerda celebrar las sesiones ordinarias desde la próxima á la hora de las siete de la noche.

Con motivo del aumento del precio del pan, dice el Sr. Presidente, reunirá á los panaderos para procurar dar la mejor solucion al asunto.

Se acuerda ver si en el cuartel existen camas completas para facilitarlas á la Cruz Roja, y en caso negativo se deja al juicio del Sr. Alcalde, el conceder la cantidad que estime prudente para adquirirlas.

Respecto al arreglo del afirmado

de la calle del puente, dijo el Sr. Presidente, tiene dispuesto se lleven los peones necesarios.

Sesión del día 23.

Fué aprobada el acta de la anterior. Se concedió á D. Telesforo Olarte, el permiso que tiene solicitado.

Aprobado el proyecto de construcción de una alcantarilla en las calles del Marqués de Francos y Cerrado, se acuerda su ejecución mediante subasta pública que tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo en la forma prevenida en el pliego de condiciones y se encarga á la Comisión de obras, recabe de los suscritores la diferencia de aumento para el completo del presupuesto de la obra.

Se fijó el día 28 del actual y hora de las nueve de su mañana para la resolución de los expedientes de excepciones alegadas por los mozos del actual reemplazo, y de los tres anteriores.

Se acordó facilitar el pan á la clase menesterosa por cuenta del Ayuntamiento á setenta y cinco céntimos de peseta la hogaza, abonando á los panaderos los 5 céntimos de diferencia del precio á que lo ceden á la Corporación, dando bonos á los vecinos que figuren en la lista de pobres y quieran tomarlo en el despacho del Municipio.

Se fijaron los gastos que han de satisfacerse por el Municipio ocasionados por las mesas electorales en la próxima elección de Diputados á Cortes.

Restaurado el Crucifijo para la Capilla del Cementerio, se acuerda se haga cargo la Comisión de obras y señor Arquitecto, viendo si están ya terminadas las obras para abrir al culto la Capilla.

Se acuerda que la Comisión de festejos presente un programa de los que crea pueden celebrarse en la proxima feria de Septiembre.

Constituyendo un abuso el roturo de terrenos hechos por algunos vecinos en el término llamado La Charca se acuerda prohibirlos.

Se ordenará á los peones camineros estén siempre al cuidado y conservación de los vecinales no debiendo ocuparlos en el interior de la población.

Se encarga á la Comisión de policía rural informe sobre el camino que, en terreno del común se halla construyendo D. Ecequiel Garcia.

Denunciado el abuso cometido por dueños de las fincas lindantes con el carniro del Viano se díspuso que la Comisión de policía rural lo vea é informe.

El Sr. Presidente dice ha dado autorización á D. Felipe Ugalde para retirar del estanque los carros de tierra que necesite previo pago del importe.

Se ordenará á los dueños del cauce llamado de la Diputada, proceda á la limpieza del mismo.

Con motivo de una denuncia de patios sucios de las casas de la calle de D. Ciriaco Aranzadi, dice el Sr. Alcalde existe un oficio del Sr. Arquitecto denunciándolos, lo que someterá á la Junta local de Sanidad.

Sesión del día 28.

Declarada abierta se procedió á la resolución de los casos que quedaron pendientes en el acto de la clasificación y declaración de soldados verificado el 6 del actual del reemplazo del corriente año y de los tres anteriores.

El día 30 no se celebró sesión por falta de número legal de Sres. Concejales.

Haro 3 de Septiembre de 1898.— Fermín Bañares.—V.º B.º—El Alcalde, Ildefonso Pisón.

Sesión del día 7 de Septiembre.

Presentado el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Marzo de este año fué aprobado, acordando remitirlo al Exemo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el Boletin oficial conforme determina el art. 109 de la ley Municipal vigente.

—El Presidente, Ildefonso Pisón.—P. A. El Secretario, Fermín Bañares.

SECCIÓN JUDICIAL

Don Bruno González Saravia, Juez de instrucción de este partido de Arnedo.

Por el presente edicto, hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia de la causa instruida sobre hurto contra Angel Moreno Gil, vecino de Ocón, tengo acordado sacar á pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento, por término de veinte días los bienes siguientes, radicantes en jurisdicción de dicho Ocón y que le fueron embargados, á saber:

Peseta

1.ª Una heredad sita en Vialba, de siete celemines; linda N., Cipriano Gil; E., Cándido Morales; S., Sierra; y O., Higinio Morales; vale..

2. Otraid. en Valdeveane, de ocho celemines; linda N., Higinio Aguado; E., monte; S. y O., monte; vale. . . . 1

3.ª Otra id. en Santa Maria, de dos celemines; linda N., Pedro Viguera; E., poyo; S., Saturnino Viguera, y O., poyo; vale.

4.ª Otra id. en Yergos de seis celemines; linda N., Pedro Viguera; E., Valentin Viguera; S., camino, y O., Quirico Fernández; vale. . .

5. Otra id. en Cerro de Horca, de cinco celemines; linda N., José Martinez; E., Manuel Orio; S. y O., poyo; vale.

6.ª Otra id. en la Fruela, de una fanega y seis celemines; linda N., Francisco Rodriguez; E., el Castillo; S., Mamerto Orío, y O., Antonio Galilea; vale. 135

7.ª Otra id. en Cerro Calvario, de nueve celemines; linda N., Patricio Fernández, E., Pedro Sáenz; S., Santos Viguera, y O., Nicomedes Galilea; tasada en.

8.ª Otra id. en Hoyo del Corral, de seis celemines; linda N., Juan Simón Gil; E., Felix Barragán; S., Higinio Morales, y O., Pedro Viguera; tasada en...

9. a Otra id. en Cerro Calvario, de cuatro celemines; linda N., y S., monte; O., erial; vale.

135

10. Otra id. en Camino de los Panaderos, de cinco celemines; linda N., poyo; E., Juan Viguera; S., poyo, y O., León Galilea; vale.

11. Otra id. en la Estanca de dos celemines; linda N., Santos Viguera; E., Pablo Orio; S., Lucas Viguera, y O., el mismo; vale.

13. Otra Alameda en Fuente los Santos, de un cuartillo; linda N., Gabriel Orío; S. y E., el mismo, y O., Ildefonso Galilea, no tiene palos; vale.

14. Otra Olivar con veinte pies en los Apedreados, de siete celemines; linda N., lleco; E., Silvestre Gil; S., Laureano Sancho, y O., camino; vale.

15. Otra id. con ocho pies en los Abazales, de tres celemines; linda N., Juan Francisco Martínez; E., Vicente Orío; S., lleco, y O., Nicolás Cordón; vale.....

16. Una era en San Juan, de tres cuartillos; linda N., Francisco Viguera; E., Calleja; S., camino y O., río; vale..

50

17. Una casa en la calle del Medio; que linda por derecha, su dueño; izquierda, Roque Morales; frente y espalda, calle; valle.

18. Una Bodega en la Cuémera; linda derecha, Juan Simón Gil; izquierda, Basilio Fernández, y espalda, erío; vale.

Para que tenga lugar la subasta, ha sido señalado el día siete de Octubre próximo á las once de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que de dichas fincas no existe titulación en autos y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado ó en un establecimiento destinado al efecto la décima parte del importe de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra

las dos terceras partes de dicha tasa-

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de provincia, lo extiendo en Arnedo á doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Bruno González Saravia.—P. S. O., Lorenzo Ciordia.

Don Bruno González Saravia, Juez de instrucción de este partido de Arnedo.

Por el presente edicto, hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia de la causa instruída sobre lesiones contra Esteban Ocón Calvo, vecino de Turruncún, tengo acordado sacar á pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento y por término de veinte días, los bienes siguientes radicantes en jurisdicción de Turruncún, y que le fueron embargados, á saber:

Pesetas

Nava

Soria

Idem

Teru

Idem

Idem

Hues

Idem

Logr

Nava

Idem

Idem

Idem

Soria

Teru

Idem.

Zarag

Idem.

Logr

Salam

Idem.

Avila

Idem.

Idem.

Cácer

Idem.

ldem.

Zamor

Idem.

Idem.

(1)

Un pajar con sereno, en el término de Cabezo de Turruncún; linda E., lleco; O., Eustasio Puerta; N., José Pastor, y S., Cabezo; valuada en trescientas pesetas. 300

Y para que tenga lugar la subasta, ha sido señalado el día seis de Octubre próximo á las once de su mañana en la sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que de dichas fincas no existe titulación en autos, y que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado ó en un establecimiento destinado al efecto la décima parte del importe de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de provincia, lo extiendo en Arnedo á diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Bruno González Saravia.—P. S. ()., Lorenzo Ciordia.

SECCION DE ANUNCIOS

Se halla vacante la plaza de Medicina y Cirugía titular de esta villa de Agoncillo con la dotación anual de 250 pesetas pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales. El agraciado visitará de 1 á 15 familias pobres y podrá contratar con el resto del vecindario que se compone de 950 habitantes con cl casco Arrúbal, y extrarradio; es un partido que reune muy buenas condiciones por su llanura, vías de comunicación á los pueblos, línea férrea y carretera real, coches y Estación próximos; dos leguas distante de Logroño.

Los aspirantes pueden presentar sus expedientes al Sr. Alcalde de esta villa dentro del término de quince días á contar desde el que aparezca el presente en el Boletin oficial de la provincia,

Agoncillo 12 de Septiembre de 1898. —Inocente Zorzano.

GCB2021

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Conclusión. (1)

En cumplimiento de lo que prescribe el art. 62 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las Escuelas y Auxiliarías dotadas con sueldo inferior à 2.000 pesetas, que han de proveerse por oposición, correspondientes á los distritos universitarios de Valencia, Sevilla, Zaragoza, Oviedo, Salamanca é Islas Baleares (Rectorado de Barcelona).

Las Escuelas y Auxiliarías vacantes que han de proveerse por oposición, según los artículos 5 y 10 del citado reglamento, son las que a continuación se expresan:

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE DE LA PLAZA	SUELDO LEGAL Pesetas	RETRIBUCIONES	CASA	OBSERVACIONES
Navarra	. Ituren	. Maestro	. 1,500	7)	3)	Ampliada, y de fundación pi dosa, corresponde el non bramiento al Ayuntamien de Pamplona. Se le fija sueldo que señala la escr tura fundacional; pero esc advertir que habiendo de cendido bastante los pro ductos de la fundadación habrá de instruirse expe diente para determinar e definitiva la dotación que en lo sucesivo habrá de te
Navarra	. Valtierra	. Idem	825	Taglamilas		ner esta Escuela.
Idem	. Arguedas	. Idem	825	Las legales Idem	"	
Soria		. Idem	825	Idem	n	"
Idem		. Idem	825	Idem	77	n
Idem		. Idem	825 825	Idem	>	>
Idem	Rubielos de Mora	Idem	825	Idem		*
Idem	. Castelserás	Idem	825	ruem	7 7	>
	Escuelas elementales de niñas.					
Zaragoza	. Añón	. Maestra	825	Taglamalas		
Idem	Fuentes de Jiloca	Idem		Las legales Idem	"	2
ldem	. Movera (Zaragoza)	. Idem	825	Idem	"	n
ldem	Magallón	. Idem		Idem	77	n
dem	Montañana (Zaragoza)	. Idem		Idem	»	"
dem	Velilla de Ebro	. Idem	825 825	Idem		De nueva creación.
dem	Malón	Idem	825	Idem	7	»
luesca	Benasque	. Idem	825	Idem	"	"
dem	Alcolea de Cinca	. Idem	825	Idem	n	2)
logroño	Arnedillo	Idem	825	Idem	"	>
dem	Valcarlos	Idem	825 825	Idem	>	*
dem	Echarri-Aranaz	Idem	825	Idem	,	7
lem	Buñuel	Idem	825	Idem	2)	*
dem	Caparroso	Idem	825	Idem	n	7
dem	Echalar	Idem	825	Idem	"	7
eruel	Noviercas	Idem	825	Idem	n	»
lem	San Agustin	Idem	825 825	Idem	*	7
em	Fortanete	Idem	825	ruein	77	*
	Escuelas de párvulos.					
aragoza	Pina de Ebro	Maestra	825	Tarlanda		
lem	Sástago		825	Las legales 206'25	"	7
	Escuelas mixtas.		77	200 20		•
ogroño		N / / N/				
ogrono	Rabanera	Maestro o Maestra	750	»	>	De Patronato, á quien corres
	RECTORADO DE SALAMANCA					ponde el nombramiento de Maestra.
	Escuelas elementales de niños.					
alamanca	Fregeneda	Maestro	825	Las legales	27	11
lem.	Gallegos de Solmirón	Idem	825	Idem	>>	»
vila.	Mijares	Idem	825	Idem	>	n
lem.	Poyales del Hoyo	Idem		Idem	"	7
aceres	Cáceres	Idem	1.100	Idem	")
lem	Alcuéscar	Maestro	825	206'25	100	"
lem.	Santibáñez el Bajo	Idem	825	266'25	35	n
lem.	Villamiel	Idem	825	206'25	60	n
umora.	Castroverde de Campos	Idem		Las legales	"	n
em	Perdigón	Idem		Idem	»	>
· · · · ·		Idem	825	Idem	"	*
	Escuelas elementales de niñas.					
lamanca	Salamanea	Auxiliar	1.100	n	>	•
(1) Véaso al BOLEVIL	- d					

tasa-

oletin ndo en

le mil Bruno

oren-

Juez lo de

saber:
ión de
sobre
Calvo,
ordala rey por
les sión de
mbar-

esetas

300 pasta. Detuñana gado, as no e pa-abrá re la blecicima n, y o cu-licha

cetin o en mil runo oren-

ledila de al de

tres . El ilias esto 950 rexeune llapueguas

esta ince

a el e la

898.

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE DE LA PLAZA	SUELDO LEGAL Pesetas	RETRIBUCIONES	CASA	OBSERVACIONES
Avila	El Arenal. Hoyo de Pinares. Ríofrío. Solosancho. Sotillo de Adrada. Arroyomolinos de Montánchez. Ahigal. Ibahernando. Torrecillas de la Tiesa.	Maestra	825 825 825 825 825 825 825 825 825 825	Las legales	" " " 100 35 30 65	77 29 29 29 29 29 29 27 27 27 29
Idem	Villanueva de la Vera	Idem	825 825	206'25 Las legales	70	77 36 77
Salamanca	Aldeadávila de la Ribera	Maestra	825 825 825	Las legales Idem	» Tiene	» 11 »
4.	Escuelas superiores de niños					
Alicante	Novelda	Maestro	1.350 1.350	n >	77 >>	77
Albacete. . Idem. . Idem. . Alicante. . Castellón. . Murcia. . Velencia. . Idem. .	Jerez	Maestro	825 825 825 825 825 825 825 825	» n n n n n n n n n n n n n n n n n n n	» 11 3 3 31 32 37	77 30 30 77
Albacete	Escuelas elementales de niñas. Ballestero	Maestra	825 825 825 825	77 25 27 27	n > n	77 77 37 38
Alicante	Benitachel	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	825 825 825 825 825 825	29 21 29 29 29	77 29 77 77 39	>> 17 >> 27 >>
ldem	Puerto de Lumbreras (Lorca)	Idem	825 825 825 825 825 825	3) 77 79 79	77 25 25 29 27 26 27	n n n n n
Murcia	Escuelas de parvulos. Agost	Auxiliar	825 1.100 825	36 29 29	» n	> 7
	RECTORADO DE OVIEDO. —— Escuelas elementales de niños.					
Oviedo	Ujo	Idem	825 825 825	77 77 34	» »	» n
Oviedo León	Escuelas elementales de niñas. Campomanes	Maestra	825 825 825	» »	» »	") **
	RECTORADO DE BARCELONA (ISLAS BALBARBS) Escuelas elementales de niños.					
	Selva	Maestro	825	η	n	»
Baleares	Marratei	Maestra	825 825	>	77	n n

Las Escuelas que no tengan señalada asignatura fija, como emolumentos, disfrutarán las legales.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán sus instancias en el Rectorado respectivo en el espacio de los trienta dias siguientes al de la fecha en que aparezca la convocatoria en la *Gaceta*, excepto las de Baleares, que se presentarán en la Junta provincial correspondiente, con arreglo á lo dispuesto por el art. 68 del vigente reglamento para la provisión de Escuelas públicas.

Madrid 29 de Agosto de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

IMPRENTA PROVINCIAL

na dd ro ro si 19 ca tu (O ro y l bu na (O na y l lo cu añ ne ba tat sa